



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Los presentes términos y condiciones regulan el contrato de compraventa entre – nombre empresa compradora/cliente- (de ahora en adelante definido como "Comprador") y el Laboratorio SIVP Dental, -dirección- (de ahora en adelante definido como "Vendedor").

Artículo 1. Contenido de las condiciones generales de venta

Las siguientes condiciones generales de venta (de ahora en adelante definido como "CGV") regulan todos los contratos de compraventa celebrados entre el Comprador y el Vendedor. Cada contrato/pedido está sujeto a las CGV. Cualquier modificación propuesta por el Comprador no es idónea para modificar las CGV, salvo que estén expresamente aceptadas por escrito por el Vendedor, debiendo expresar el Código del Comprador y el Número de Contrato/Pedido. El plazo de modificación o anulación por parte del Comprador es de 48 horas antes de la fecha de entrega acordada expresamente y por escrito por las partes. Superado dicho plazo, la modificación será considerada como un nuevo trabajo y será facturada de acuerdo con las tarifas del vendedor que en vigor en ese momento.

Artículo 2. Perfeccionamiento del contrato

El Pedido de compra del Comprador tiene valor de propuesta contractual vinculante. El Pedido de compra es aceptado por el Vendedor con un Recibo del pedido enviado por e-mail, el cual presenta un extracto de las condiciones de venta (descripción del producto, precio, modalidad de pago). El contrato se perfecciona y entra en vigor cuando el Comprador recibe el Recibo del pedido. El Pedido y el recibo del Pedido se consideran como recibidos cuando las partes a las cuales están dirigidos tienen la posibilidad de acceso a los mensajes telemáticos. Los pedidos deben ser realizados exclusivamente mediante la cumplimentación de las Hojas de pedido facilitadas por el Vendedor. En cualquier caso, para todos los pedidos realizados mediante otro sistema se aplicarán igualmente las condiciones Generales de Ventas. Un pedido mal o insuficientemente redactado por el Comprador/Cliente puede ocasionar demoras en el tiempo de entrega independientemente de la voluntad del Vendedor y no podrá inducir una rebaja en el precio o indemnización. Todo pedido en el que no conste la firma y el sello de la empresa solicitante, no será tramitado por el Vendedor. En el caso que el Comprador no reciba, antes de las 48 horas a partir del envío del Pedido, el Recibo del pedido por parte del Vendedor u otra comunicación suya, el Comprador tiene la obligación de ponerse en contacto urgentemente con el vendedor a través de la dirección de correo electrónico: info@sivpdental.es

Artículo 3. Precios y modalidad y costes de expedición

El precio de los productos es aquel que resulta el día de la emisión del pedido y antes de que se emita el pedido. El precio total resultante al final del Pedido incluye los gastos de expedición, pero no los eventuales derechos arancelarios aduaneros y/o tasas adicionales sobre la venta, que son necesarios para la importación de la mercancía en el territorio extranjero. Cualquier carga adicional por operaciones de despacho de aduana estará exclusivamente a cargo del destinatario de la expedición. La entrega será efectuada antes de 15 días laborales a partir de la fecha de compra. Dichos tiempos de entrega no son vinculantes; sin embargo, el Vendedor hará todo lo que esté en su poder para respetarlos. La recogida de los trabajos se realiza por medio de un transportista dentro de la Península Ibérica y por mensajero dentro de Barcelona ciudad. Los gastos de recogida de los trabajos son a cargo del Cliente. Los Clientes de esta forma son informados que las empresas transportistas utilizadas pueden modificar sus tarifas, conllevando la aplicación inmediata por el Laboratorio de dicha modificación de la tarifa de recogida. La entrega de los trabajos se realiza por medio de un transportista dentro de la Península Ibérica y por mensajero dentro de Barcelona ciudad. Los gastos de entrega de los trabajos son a cargo del Vendedor. Los plazos de entrega son indicados con la mayor precisión posible, pero están sujetos a las posibilidades de suministro del Laboratorio y, principalmente, a la disponibilidad de las empresas transportistas. El retraso de la fecha de entrega no puede dar lugar a daños y perjuicios, ni a rebajas o anulación de pedidos en curso, en caso de que estos retrasos no son atribuibles al Laboratorio sino a terceros (pérdida de paquetes por líneas aéreas, problemas técnicos de dichas compañías o malas condiciones climáticas) o de eventos externos e imprevisibles como en caso de fuerza mayor (guerra, disturbios, incendios, huelgas, accidentes, imposibilidad de suministro), quitando responsabilidad al

Laboratorio de su obligación de entregar los trabajos en el plazo estimado. El Vendedor informará al Cliente por teléfono o correo electrónico cuando tenga conocimiento de dicho retraso. En cualquier caso, la entrega en plazo solo podrá llevarse a cabo solo si el Cliente está al día de sus obligaciones (por ejemplo, pagos pendientes) con el Vendedor sea cual sea la causa. Un pedido incorrecto o mal redactado por el Comprador puede ocasionar demoras en la entrega, independientemente de la voluntad del Vendedor y liberando así su plena responsabilidad. A su vez, el Vendedor no se hace responsable de los tiempos de entrega relacionados con los métodos de transporte elegidos por el Cliente.

Artículo 4 – Modificación o anulación del pedido

Los pedidos podrán ser modificados por el Cliente siempre que se efectúe mediante una Hoja de pedido donde se expliquen los cambios a realizar. Cualquier modificación o anulación de pedido no será tenida en cuenta salvo que sea realizada por escrito (bien mediante fax o correo electrónico) en el que se especifique el Código de Cliente y el Número de pedido, debiendo ser recibida como mínimo con 48h antes a la entrega establecida del pedido. En caso contrario, la modificación será considerada como un nuevo trabajo y será facturada. Cualquier modificación, y principalmente los cambios de color, con respecto al pedido inicial tanto si es una reparación o un trabajo a rehacer será facturada acorde a nuestras tarifas en vigor.

Artículo 5 – Devoluciones - Términos y condiciones – Abonos

Las prótesis provisionales, no serán abonadas en ningún caso. En el caso de las prótesis definitivas en garantía, el Vendedor se compromete a rehacer o modificar su trabajo hasta la perfecta adaptación en boca. Excepcionalmente, el Vendedor emitirá una Nota de abono a sus Clientes sobre el trabajo inicialmente facturado si, ha habido una única intervención por su parte de cara a rehacer o modificar un trabajo que no se adapta en boca y en el caso en que los defectos inicialmente identificados persistan y sean responsabilidad del Vendedor; con la condición de que el Cliente devuelva al Vendedor la totalidad del trabajo defectuoso sobre el modelo en yeso original. Todos los abonos emitidos por el Vendedor tendrán una validez de un (1) año a partir de la fecha de su emisión. Existe un plazo máximo de 3 meses para rehacer o modificar cualquier trabajo defectuoso, y en cualquier caso, el Cliente deberá devolver los modelos originales superior e inferior en yeso haciendo mención del Número de pedido; en caso contrario, los trabajos a rehacer o modificar son considerados como un nuevo pedido a facturar.

Artículo 6. Facturación y modalidad de Pagos

6.1. Facturación

Con cada entrega se emite una Declaración de Conformidad numerada que corresponde al número del pedido inicial del Cliente. Esta Declaración de Conformidad da validez a la entrega.

El Vendedor establecerá una vez al mes una facturación recapitulativa de los trabajos ejecutados para el Cliente, que le será remitida cada final de mes. Las facturas deben ser abonadas durante los quince (15) días siguientes a contar de la fecha de emisión que figura en la factura.

6.2. Modalidad de pago

El vendedor establece como modalidad de pago la Domiciliación bancaria. El Cliente al formalizar el pedido deberá facilitar el IBAN de la cuenta bancaria donde va a domiciliar las facturas. En caso de devolución del pago por parte del banco, las comisiones devengadas por dicha devolución serán a cargo del Comprador/Cliente. Si el COMPRADOR incurre en retraso una vez transcurrido el plazo acordado para el pago, se le cargarán todos los gastos ocasionados y unos intereses de demora, del 5%. En el caso de retraso en el pago, el VENDEDOR tiene derecho a exigir el pago por anticipado en pedidos posteriores así como a retener los suministros todavía no enviados. En caso de retraso del pago, el Vendedor se reserva el derecho de suspender todos pedidos en curso y no entregados, sin perjuicio de cualquier otra actuación. Los Clientes no pueden en ningún caso imponer prorrogas o modificaciones en la fecha de vencimiento que serían, en todo caso, asimilables a un incidente de pago en todas las consecuencias añadidas. El Vendedor se reserva el derecho a exigir, antes de la aceptación de un nuevo pedido, el pago integral de las facturas pendientes de pago.



Artículo 7. Reserva del derecho de propiedad

7.1. Los suministros continúan siendo propiedad del Vendedor hasta que se efectúe el pago del precio de compra y de todos los créditos accesorios de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

7.2. Hasta la fecha en que se haya efectuado el pago completo del precio de compra, los productos no pueden ser empeñados, cedidos en garantía o cargados de cualquier modo con los derechos de terceros sino que solo pueden ser vendidos en el curso ordinario de los negocios.

7.3. Mientras que la propiedad de los productos no sea transferida al Comprador corren por su cuenta los costes de mantenimiento de los productos que se le han entregado y deberá asegurarlos suficientemente contra pérdida por robo, fuego, agua, ect.. y presentar la prueba de tal seguro si el Vendedor lo solicita. El Comprador cede al Vendedor sus pretensiones frente al asegurado.

7.4. El Vendedor está obligado a colaborar en las medidas que sean necesarias para la protección y seguridad de la propiedad del Vendedor.

Artículo 8. Garantía

El Vendedor extiende, con arreglo y por los efectos de la directiva 44/99/CE, una garantía legal sobre el producto por no conformidad del mismo a las cualidades previstas en el contrato de venta, en cumplimiento de la normativa aplicable. La garantía permite que el Comprador, en caso de defectos de conformidad del producto obtenga, dirigiéndose directamente al Vendedor, en tiempos razonables, la sustitución del producto o la resolución del contrato. En todos los casos, la garantía no cubre el empleo del bien no conforme a aquel propio establecido por el Vendedor/Fabricante (instrucciones para el uso indicadas en el producto mismo). La eventual reclamación debe ser presentada mencionando la prueba de compra (documento fiscal emitido por el vendedor/pago). Los daños o pérdidas de la mercancía que hayan podido producirse por el transporte, deberán ser comunicados por el Comprador al Vendedor inmediatamente después de recibir el envío. En caso de eventuales daños en el transporte se observarán las condiciones generales de las compañías de seguros haciendo constar y certificar al transportista los defectos e irregularidades reconocibles exteriormente, indicando la causa probable. El Comprador deberá rechazar el envío si no se proporciona tal certificado. Nada más recibir la mercancía hay que proceder a su desembalaje; si se comprueban daños, hay que dejar la mercancía en el estado en que se encuentre dentro del embalaje y avisar inmediatamente después a la compañía transportista verbalmente y por escrito de forma fehaciente, exigiendo de ella que se comprueben los daños y asuma la responsabilidad.

8.1 Trabajos de prótesis definitivas

El Vendedor realizará gratuitamente una sola y única intervención a título de ajustes técnicos que se consideren necesarios, con la condición de que el pedido esté formulado y el trabajo sea devuelto dentro del plazo máximo de un (1) mes desde la entrega del citado trabajo. En caso contrario, el Vendedor se verá obligado a considerar los citados ajustes como nuevo pedido a facturar. Vendedor acuerda con el Cliente una Garantía de dos (2) años a contar desde la fecha de entrega del pedido, de acuerdo con la Declaración de conformidad establecida por el Vendedor, emitida en la fecha de la realización de los trabajos por el Laboratorio y adjunta al trabajo en el envío. Las intervenciones a título de Garantía no amplían el plazo de duración de la misma.

8.2 Trabajos de prótesis provisionales

El Vendedor realizará gratuitamente una sola y única intervención a título de ajustes técnicos que se consideren necesarios, con la condición de que el pedido esté formulado y el trabajo sea devuelto dentro del plazo máximo de un (1) mes desde la entrega del citado trabajo. En caso contrario, el Vendedor se verá obligado a considerar los citados ajustes como nuevo pedido a facturar. En caso contrario, el Vendedor se verá obligado a considerar los citados ajustes como nuevo pedido a facturar. El Vendedor acuerda con el Cliente una Garantía de tres (3) meses a contar desde la fecha de entrega del pedido, de acuerdo con la Declaración de conformidad establecida por el Vendedor, emitida en la fecha de la realización de los trabajos por el Laboratorio y adjunta al trabajo en el envío. Las intervenciones a título de Garantía no amplían el plazo de duración de la misma. En ningún caso, las prótesis provisionales serán abonadas.

8.3 Trabajos de prótesis de composite

El Vendedor acuerda con el Cliente una Garantía de dos (2) años a contar desde la fecha de entrega del pedido, de acuerdo con la Declaración de conformidad establecida por el Vendedor, emitida en la fecha de la realización de los trabajos por el Laboratorio y adjunta al trabajo en el envío. Las intervenciones a título de Garantía no amplían el plazo de duración de la misma. En caso contrario, el Vendedor se verá obligado a considerar los citados ajustes como nuevo pedido a facturar.

8.4 Con carácter general

No se aplicará ninguna Garantía a los trabajos que no se hayan colocado en boca transcurrido un (1) mes desde su entrega. Además, las garantías citadas anteriores solo cubren los defectos y/o vicios de fabricación imputables al Vendedor. Estas garantías solo son válidas en caso de uso normal de los trabajos y no cubren, particularmente los daños en los que la causa sea exterior a los trabajos y/o imputables al Cliente y/o terceros (mantenimiento defectuoso, imprudencias del paciente, evolución morfológica o fisiológica, falta de objetividad de la impresión, uso anormal, diagnóstico y/o prueba erróneos por parte del odontólogo, colocación en boca incorrecta, uso de accesorios no compatibles, alergias a los metales y/o aleaciones no declaradas ya presentes en la boca) o además por una modificación del trabajo no previsto ni especificado, intervenida después del acabado y su entrega definitiva por el Vendedor. Por otra parte, si tras la recepción del primer Aviso de falta de pago y en un plazo de 8 días no se hace efectivo el mismo, el Vendedor quedará exonerado de la aplicación de la totalidad de las Garantías anteriormente citadas. En caso de trabajos rehecho utilizando metales preciosos o semipreciosos sobre la base del 20% a 25% de pérdida (ratio habitualmente utilizado por toda la profesión), el Vendedor podrá, después de recuperar el trabajo inicial, refacturar el diferencial sobre el trabajo final. La diferencia será evaluada y establecida en base al peso que determine el trabajo de corte de la varilla, el colado y el raspado, que es lo que permite el paso de estado bruto al estado pulido. Por otro lado, es habitual en la profesión que los muñones sean modificados por el Cliente durante la colocación. Sin embargo, si esta intervención conlleva que el Cliente tenga que tomar una nueva impresión y pedir la consiguiente intervención sobre la prótesis inicial, el Vendedor cobrará esta modificación como un nuevo pedido. Tampoco podrá ser pedida la intervención sobre un muñón ya modificado; ya que el Vendedor considera que la intervención del Cliente sobre el muñón se realiza como consecuencia de la colocación definitiva de éste.

Artículo 9 – Responsabilidad

El Vendedor en ningún caso podrá ser considerado responsable de las pérdidas de explotación, perjuicios, daños comerciales o financieros, materiales o inmateriales, directos o indirectos, lucro cesante o beneficio perdido, pérdida de Clientela, como consecuencia del uso de estos trabajos, salvo en caso de falta grave.

Artículo 10. Reclamaciones a causa de errores

Las reclamaciones por errores solo se pondrán tener en cuenta si se le comunican por escrito al Vendedor inmediatamente después de haber sido contrastados, y en cualquier caso antes de que transcurran un mes de la fecha de la factura.

Artículo 11. Idioma

Las presentes condiciones de venta están redactadas en español.

Artículo 12. Derecho aplicable y jurisdicción

12.1 Rige el derecho español

12.2 El tribunal competente para todos los litigios en relación con los contratos de suministro es el correspondiente al domicilio del Vendedor. Sin embargo el Vendedor tiene derecho a apelar al tribunal competente en el país del Comprador.

12.3 Todas las tasas y gastos resultantes, así como los gastos no recuperables de los agentes judiciales, abogados, expertos o transportistas incurridos por el Vendedor serán responsabilidad y a cargo del Cliente quien se compromete a reembolsárselos.

Artículo 13. Privacidad

Los datos comunicados por el Cliente, que son necesarios para la ejecución del contrato, están tratados de conformidad con las disposiciones del D. Ley. 2003 nº.196 en materia de "Protección de los datos personales".